1. DATOS GENERALES

SECRETARÍA y/u OFICINA:	INTERIOR E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL ORIENTE - INPEC
NOMBRE DEL PROCESO / SUBPROCESO (ÁREA):	CONTRATACION
PERIODO ANALIZADO:	30/07/2024 – 29/06/2025
TEMA:	INFORME FINAL DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACION DE SERVICIOS No. 115 DE 2024
LUGAR:	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
ELABORÓ:	LEYRA YUSETH PEÑA LANDAZABAL / CONTRATISTA CPS
APROBÓ:	MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL Subsecretaria del Interior HENRY MAYORGA MELENDEZ Director Regional Oriente - INPEC

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Rendir informe final de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 115 de 2024 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dejar constancia del cumplimiento de los aportes en dinero comprometidos por el municipio de Bucaramanga en virtud del convenio.
- Reportar el cumplimiento de los aportes en especie entregados a los ERON ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga.
- Hacer constar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el INPEC – Regional Oriente.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. DESCRIPCIÓN

El 29 de julio de 2024 se celebró entre el municipio de Bucaramanga y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC el Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 115 de 2024 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El monto del convenio fue por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.200.000.000), de los cuales CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 480.000.000) se destinaron al pago de sobresueldos a los empleados de los establecimientos carcelarios -cifra ejecutada en su totalidad-, y, SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 720.000.000) serían como un aporte en especie. Este aporte en especie implica para la entidad territorial la obligación de adelantar procesos de selección de contratistas tendientes adquirir los bienes y servicios solicitados por los establecimientos carcelarios para posteriormente poder hacer su entrega.

El 30 de julio de 2024 se suscribió entre las entidades convenidas el acta de inicio respectiva.

Dentro de los compromisos recíprocos adquiridos en el marco de la relación convencional con la participación de los establecimientos penitenciarios y carcelarios: **a.** Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón, **b.** Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, y, **c.** Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad para Mujeres de Bucaramanga, se recibieron a través del Director Regional del INPEC según consta en oficio radicado No. 2024EE0116083 las solicitudes formales elevadas por sus directores, según las cuales, el 40% del valor del convenio estaría dirigido al pago de sobresueldos para los funcionarios de los citados establecimientos carcelarios, y, el 60% en las necesidades de bienes y servicios dirigidas a beneficiar a las personas privadas de la libertad con detención preventiva en los centros carcelarios. El principal compromiso del INPEC – Regional Oriente giraba en torno a recibir dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y con plena observancia de las consideraciones esbozadas por la Corte Constitucional en la SU-122 de 2022, un total de doscientas cincuenta (250) PPL sindicadas que cumplieran alguna de las siguientes condiciones: **i.** que al momento de suscribir el convenio estén privadas de la libertad en las estaciones de Policía Sur, Norte y/o Centro de Bucaramanga, de conformidad con listado de PPL que se reporten por parte del municipio de Bucaramanga con la suscripción el acta de inicio. **ii.** áquellas que durante el plazo de ejecución del convenio sean cobijadas con esta medida privativa de la libertad. Frente a estas PPL debía el establecimiento público asumir la custodia, suministro de alojamiento, alimentación, implementos de aseo, atención en salud, atención social y en general todas las prestaciones asistenciales necesarias dentro del esquema del sistema penitenciario y carcelario.

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 115 del 29 de julio de 2024 por el término de tres (3) meses, debido a que se encontraba pendiente la entrega de los aportes en especie que debía hacer el municipio de Bucaramanga, para lo cual el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 031 del 28 de noviembre de 2024 la autorizó mediante el instrumento de vigencias futuras ordinarias.

El 28 de marzo de 2025 se suscribió nueva prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 115 del 29 de julio de 2024 por el término de tres (3) meses, en atención a que se encontraba pendiente la entrega de los aportes en especie por parte de la entidad territorial. La falta de entrega de dichos aportes tuvo su motivación en que los bienes solicitados inicialmente por el INPEC fueron cambiados por razones técnicas y económicas que tornaban inviable su adquisición, lo cual consta en los oficios Nos. 2-S-SdIM-202502-00005164 del 7 de febrero de 2025, 2025EE0031144 del 10 de febrero y 2025EE0052387 del 3 de marzo de 2025 que fueron

debidamente publicados en la plataforma transaccional SECOP II junto con la justificación de la prórroga.

Aportes en dinero municipio de Bucaramanga

En cuanto al aporte en dinero para el convenio se estipuló por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 480.000.000), sin embargo, al disponerse su pago en el marco del literal a del artículo 19 de la Ley 65 de 1993 por única vez conforme la distribución para cada ERON se ejecutó por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 479.999.683)** así:

Con Resolución No. R-SdIM580 del 15/08/2024 se ordenó por única vez el pago a los doscientos veintidós (222) empleados del ERON: Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.418.918)** para cada uno.

Con Resolución No. R-SdIM582 del 15/08/2024 se ordenó por única vez el pago a los ochenta (80) empleados del ERON: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad para Mujeres de Bucaramanga por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 562.500)** para cada uno.

Con Resolución No. R-SdIM582 del 15/08/2024 se ordenó por única vez el pago a los trescientos ochenta y nueve (389) empleados del ERON: Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 308.483)** para cada uno.

Frente a los pagos realizados por la Tesorería Municipal de Bucaramanga a los empleados del ERON: Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón, la plataforma del Banco Sudameris reportó algunos errores que dieron lugar a la revisión de la información reportada por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón bajo su exclusiva responsabilidad; detectándose que hicieron pagos repetidos a diez (10) funcionarios.

Mediante oficio No. 2-SSI-202409-00063643 del 03/09/2024 la Subsecretaria del Interior en su condición de supervisora del convenio, solicitó al Director Regional Oriente del INPEC y al Director del CPAMS Girón coordinar el reintegro de los recursos públicos pagados por error en exceso a algunos funcionarios.

Según oficio No. 024EE0210448 suscrito por el Director del CPAMS Girón se acreditó el reintegro de la totalidad de los recursos pagados en exceso por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 3.393.313) en cuenta bancaria del municipio.

El 24/09/2024 el área de bienestar de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón, reportó la información de los once (11) empleados pendientes del pago de sobresueldos producto del error en el reporte de la información inicial.

El pago de sobresueldos a los once (11) empleados pendientes se dispuso mediante Resolución No. R-SdIM992-2024 del 30/10/2024 sin exceder las disponibilidades presupuestales existentes.

El pago de estos aportes está debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	RESOLUCIÓN 580/2024 PAGO SOBRESUELDO ERON MODELO	15/08/2024 14:25 (UTC -5 hora)	16/08/2024 11:00 a.m. (UTC -5 hora)	314.999.796 pesos colombianos	314.999.796 pesos colombianos	314.999.796 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 002	RESOLUCIÓN 581/2024 PAGO SOBRESUELDO GIRÓN PALOGOR	15/08/2024 14:37 (UTC -5 hora)	16/08/2024 11:00 a.m. (UTC -5 hora)	119.999.887 pesos colombianos	119.999.887 pesos colombianos	119.999.887 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 003	RESOLUCIÓN 582/24 PAGO SOBRESUELDO RECLUSIÓN	15/08/2024 14:39 (UTC -5 hora)	16/08/2024 11:00 a.m. (UTC -5 hora)	45.000.000 pesos colombianos	45.000.000 pesos colombianos	45.000.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle

Aportes en especie municipio de Bucaramanga

Cada uno de los establecimientos carcelarios radicó un proyecto de necesidades en el que hacían una descripción de los bienes y servicios requeridos, sin embargo, al adelantar los estudios de mercado se presentaron falencias por insuficiencia de las especificaciones técnicas suministradas en algunos de los elementos solicitados, debiendo acudir a cada uno de los ERON en procura de complementar la información.

El estudio del mercado adelantado en la vigencia 2024 arrojó como resultado valores ostensiblemente diferentes a los consignados por los establecimientos carcelarios en su reporte de necesidades, por lo que se adoptó la decisión de rehacerlo con otra muestra de empresas en vigencia fiscal 2025. El estudio de mercado actualizado permitió concluir que los valores de referencia eran artificialmente bajos, situación que impidió adelantar un proceso de contratación para la adquisición de dichos bienes y servicios. Es por esto que, mediante oficio No. 2-S-SdIM-202502-00005164 la supervisión en cabeza del municipio de Bucaramanga solicitó al Director Regional Oriente del INPEC el cambió de elementos solicitados.

La cronología en relación con los aportes en especie fue la siguiente:

- Julio 26 de 2024: Los ERON reportaron a la Dirección Regional Oriente del INPEC documento que contenía la solicitud de bienes y servicios como insumo para justificar los aportes en especie del convenio interadministrativo.

- Agosto 13 de 2024: La Dirección Regional Oriente del INPEC remitió documento que contenía las necesidades del CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA con un mayor grado de detalle.

- Septiembre 12 de 2024: Se recibieron las especificaciones del CCTV.

- Septiembre 15 de 2024: Se realizó visita al establecimiento carcelario para determinar las cantidades y elementos para el CCTV.

- Septiembre 20 de 2024: Se recibieron las primeras cotizaciones del CCTV.

- Septiembre 26 de 2024: Se recibieron especificaciones técnicas de la impresora térmica.

- Octubre 4 de 2024: Se recibieron nuevas cotizaciones del CCTV.

- Octubre 15 de 2024: El profesional responsable de la Secretaría del Interior, realizó un análisis económico de las cotizaciones recibidas.

- Octubre 18 de 2024: Se pidió al establecimiento carcelario la remisión de tres cotizaciones respecto de la totalidad de bienes y servicios que fueron solicitados.

- Noviembre 8 de 2024: El ERON remitió contrato suscrito por la USPEC en la vigencia 2021 para instalación de CCTV.

- Noviembre 11 de 2024: El ERON remitió listado de posibles oferentes del CCTV y sistema biométrico.

- Febrero 7 de 2025: Mediante oficio No. 2-S-SdIM-202502-00005164 se informó al Director Regional Oriente del INPEC sobre la inviabilidad técnica y económica de adquirir los bienes solicitado inicialmente.

- Febrero 10 de 2025: El Director Regional Oriente del INPEC mediante oficio No. 2025EE0031144 solicitó el cambio de elementos a adquirir, estando pendiente la entrega de las fichas técnicas.

- Marzo 3 de 2025: El Director Regional Oriente del INPEC mediante oficio No. 2025EE0052387 del 3 de marzo de 2025 remitió las fichas técnicas de los elementos nuevos para ser adquiridos por el ente territorial como aporte en especie.

El municipio de Bucaramanga celebró con la sociedad comercial **COINSTOR S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.352.229-4 el contrato de suministro No. 081 de fecha 26 de mayo del 2025 con el siguiente objeto *"Adquisición de bienes para los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON): Centro Penitenciario de mediana seguridad de Bucaramanga, cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad CPAMS Girón y cárcel y penitenciaria de mediana seguridad para Mujeres de Bucaramanga, en cumplimiento del convenio Interadministrativo de integración de servicios No. 115-2024 suscrito entre el municipio de Bucaramanga y el Instituto nacional penitenciario y carcelario"* .

En virtud del mencionado contrato fueron recibidos por el municipio de Bucaramanga y entregados a los ERON desde el 10 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2025 los siguientes bienes:

		CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CPAMS GIRÓN	CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA
1.1. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD		
1	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	6.417	11.700	N/A
2	PAPEL HIGIENICO	6.417	11.700	N/A
3	CREMA DENTAL	2.139	3.900	N/A
4	JABON DE TOCADOR	4.278	7.800	N/A
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	8.556	15.600	N/A
6	CEPILLO DENTAL	2.139	3.900	N/A
1.2. ELEMENTOS DE CAMA				
1	COLCHONETA Y ALMOHADA	260	500	100

El valor total ejecutado de los aportes en especie del municipio de Bucaramanga fue por la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($ 719.885.494,22).**

La ejeución del contrato de suministro puede ser consultada en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101375&isFromPublicArea=True&isModal=False

Aporte en especie INPEC – Regional Oriente

El Director Regional Oriente del INPEC coordinó que entre de los establecimientos penitenciarios y carcelarios: **a.** Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad

CPAMS Girón, **b.** Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, y, **c.** Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad para Mujeres de Bucaramanga, fuesen recibidos doscientas cincuenta (250) PPL sindicadas que estaban privadas de la libertad en las estaciones de Policía Sur, Norte y/o Centro de Bucaramanga, asumiendo la custodia, suministro de alojamiento, alimentación, implementos de aseo, atención en salud, atención social y en general todas las prestaciones asistenciales necesarias dentro del esquema del sistema penitenciario y carcelario en el plazo convencional acordado.

4. CONCLUSIONES

El Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. 115 de 2024 fue cumplido a cabalidad por las partes con la siguiente ejecución financiera:

Valor inicial del convenio	$ 1.200.000.000		
Aportes en dinero – municipio de Bucaramanga		$ 480.000.000	
Aportes en dinero ejecutados – municipio de Bucaramanga			$ 479.999.683
Aportes en especie – municipio de Bucaramanga		$ 720.000.000	
Aportes en especie ejecutados – municipio de Bucaramanga			$ 719.885.494,22
Saldo a favor del municipio			$ 114.822,78
Sumas iguales	$ 1.200.000.000	$ 1.200.000.000	$ 1.200.000.000

ANEXOS

Forman parte integral del presente informe los siguientes documentos:

- Informe de ejecución del contrato de suministro No. 081 de 2025.
- Factura de venta No. FEV-78 del 12 de junio de 2025.

El informe se suscribe en forma conjunta para el proceso de liquidación del convenio en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mi veinticinco (2025).

MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL
Subsecretaria del Interior
Supervisora
Municipio de Bucaramanga

HENRY MAYORGA MELENDEZ
Director Regional Oriente
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5ee7e77394c6df07f447eed212a95d18a2dd44518db41103dd7d5ab5bd0b62b7065890cb74435197a206712f0d11d980

Número de Factura: FEV-78
Fecha de Emisión: 12/06/2025
Fecha de Vencimiento: 12/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COINSTOR S.A.S.
Nombre Comercial: COINSTOR S.A.S.
Nit del Emisor: 900352229
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4659
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 66 47 17
Teléfono / Móvil: 6076086672
Correo: coinstor.sas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201222
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 35 10 43
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: siterior@bucaramanga.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	MAQ	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES Desechable 3hojas cuchilla en acero inoxidable Banda lubricante Mango cubierto de goma Cabeza flexible o movil Empaque individual	94	18.117,00	$ 3.571,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.293.649,07	19.00			$ 64.703.416,14
2	PPH	PAPEL HIGIENICO Rollo triple hoja Empaque individual Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento Hojas precortadas que permiten su facil desprendimiento Largo min 35 mts	94	18.117,00	$ 3.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.107.697,56	19.00			$ 58.461.566,13
3	CRD	CREMA DENTAL Minimo de 132 gramos o 100 ml cm3 contenido neto Crema Presentacion tubo plastico Componente tradicional fluoruro de sodio 0,10porc o el 0.32porc ppm minima 1.450 de fluor Menthol	94	6.039,00	$ 10.924,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.534.719,91	19.00			$ 65.972.210,04
4	JBT	JABON DE TOCADOR Pasta Antibacterial Cosmetico con fragancia color blanco y envoltura individual Peso minimo 110 g	94	12.078,00	$ 3.546,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.137.913,63	19.00			$ 42.831.124,38
5	DES	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES En gel y o crema Hombre Mujer Sobre tipo cojin con contenido minimo de 8.5 g Sobre con tapa	94	24.156,00	$ 1.924,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.832.119,63	19.00			$ 46.484.840,16
6	CEP	CEPILLO DENTAL para Adulto Cabeza formada con limpiador lengua Empaque individual 4hileras de cerdas de nylon Cerda redondeada Ergonomico Tipo de cerda mediana long mayor o igual a 11 y menor de 13mm Mango fijo lo suficientemente protector de cepillo	94	6.039,00	$ 3.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.570.352,04	19.00			$ 24.054.484,41
7	COLALM	COLCHONETA Y ALMOHADA Dimension Colchoneta 190X90 cm Dimension de la almohada Ancho y largo 40x70 cm	94	860,00	$ 351.672,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.463.248,92	19.00			$ 302.438.152,20

Notas Finales

Linea de negocio: SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Datos Totales

Documento generado el:
12/06/2025 08:23:48
Documento validado por la DIAN:
12/06/2025 08:23:49
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		604945793.46
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		604945793.46
IVA		114939700.76
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		114939700.76
Total neto factura (=)		719885494.22
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 719885494.22

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		604.945.793,46
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		604.945.793,46
IVA		114.939.700,76
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		114.939.700,76
Total neto factura (=)		719.885.494,22
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$719.885.494,22

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081568375 Rango desde: 69 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-10-16

INFORME DE ACTIVIDADES

En Bucaramanga el día 09 de junio del 2025 se envió información a la señora Magda Patricia Suarez Carvajal Subsecretaria de Despacho de la Secretaria del Interior, el cronograma de las entregas del contrato 081 objeto "Adquisición de bienes para los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON): Centro Penitenciario de mediana seguridad de Bucaramanga, cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad CPAMS Girón y cárcel y penitenciaria de mediana seguridad para Mujeres de Bucaramanga, en cumplimiento del convenio Interadministrativo de integración de servicios No. 115-2024 suscrito entre el municipio de Bucaramanga y el Instituto nacional penitenciario y carcelario"

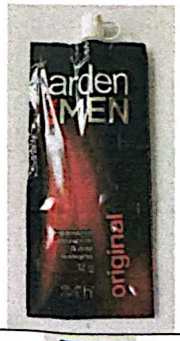
FECHA	HORA	PRODUCTO	CANTIDAD	LUGAR
martes, 10 de junio de 2025	8:00 a. m.	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	400	CMPS BUCARAMANGA
martes, 10 de junio de 2025	2:00 p. m.	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	100	CMPS BUCARAMANGA
jueves, 12 de junio de 2025	8:00 a. m.	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	100	RM BUCARAMANGA
viernes, 13 de junio de 2025	8:00 a. m.	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	260	CMPAMS GIRON
martes, 24 de junio de 2025	8:00 a. m	ELEMENTOS DE ASEO	3900	CMPS BUCARAMANGA
miércoles, 25 de junio de 2025	8:00 a. m	ELEMENTOS DE ASEO	2139	CMPAMS GIRON

Con el fin de verificar la entrega y el recibido del contrato antes mencionado, con relación que se detalla a continuación:

ITEM	CANT	BIENES	SERIALES	EVIDENCIA
1	18.117	**MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES** Desechable Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	N/A	

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

2	18.117	**PAPEL HIGIENICO** Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.	N/A	
3	6.039	**CREMA DENTAL** Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	N/A	
4	12.078	**JABON DE TOCADOR** Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.	N/A	
5	24.156	**DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES** Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa	N/A	
6	6.039	**CEPILLO DENTAL** Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.	N/A	

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

7	860	**COLCHONETA Y ALMOHADA** Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada. Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm. Densidad almohada 20 kg/m3 Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta min. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel	N/A	

Cordialmente,

CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COINSTOR SAS

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.O.S.

NIT 900.352.229-4

FOTOS EVIDENCIAS ENTREGAS





Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta

6076086672

@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.A.S.

NIT 900.352.229-4







Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta

6076086672

@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner





Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.A.S.

NIT 900.352.229-4





Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.A.S.

NIT 900.352.229-4



Cordialmente,

CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COINSTOR SAS

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
@coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.A.S
NIT 900.352.229-4

Bucaramanga, 25 de junio del 2025

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 081 26 DE MAYO DEL 2025

CONTRATISTA: COINSTOR SAS NIT 900.352.2294-4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LUGAR: CARCEL PALOGORDO

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS**	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
✓ 1	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	6.417	$ 4.250	$ 27.272.250
✓ 2	PAPEL HIGIENICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.	6.417	$ 3.840	$ 24.641.280
✓ 3	CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	2.139	$ 13.000	$ 27.807.000

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor S.A.S.
NIT 900.352.229-4

√ 4	JABON DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.	4.278	$ 4.220	$ 18.053.160
√ 5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa	8.556	$ 2.290	$ 19.593.240
√ 6	CEPILLO DENTAL	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.	2.139	$ 4.740	$ 10.138.860

Jenn Antonio Nova
QUIEN RECIBE
CC 1045921848
CARGO Dragoneante. INPEC.
Aux. de Almacen

QUIEN ENTREGA:
CC 1.098.608.771
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Bucaramanga, 24 de junio del 2025

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 081 26 DE MAYO DEL 2025

CONTRATISTA: COINSTOR SAS NIT 900.352.2294-4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- CONVENIO ALCALDIA INPEC 2024

LUGAR: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS**	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	11.700	$ 4.250	$ 49.725.000
2	PAPEL HIGIENICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.	11.700	$ 3.840	$ 44.928.000
3	CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	3.900	$ 13.000	$ 50.700.000

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

4	JABON DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.	7.800	$ 4.220	$ 32.916.000
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa	15.600	$ 2.290	$ 35.724.000
6	CEPILLO DENTAL	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.	3.900	$ 4.740	$ 18.486.000

13740857 B/qa.

Director (a)

QUIEN RECIBE Hangi Ayala
CC 63 449 691
CARGO Dependiente - Insp Almacen

24/06/25

QUIEN ENTREGA: Jorge Edinson Pedraza L.
CC 91491431
CARGO: Asistente Logistico - operativo

Scanned with CamScanner

Coinstor SAS

NIT 900.352.229-4

Bucaramanga, 13 de junio del 2025

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 081 26 DE MAYO DEL 2025

CONTRATISTA: COINSTOR SAS NIT 900.352.2294-4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LUGAR: CARCEL PALOGORDO

DOTACION ELEMENTOS DE CAMA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS
1	COLCHONETA Y ALMOHADA	260	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm. Densidad almohada 20 kg/m3 Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 g/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. **CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA** Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel Tabla coordenadas CIEL *a*b* de la tela de un solo tono COLOR \| L* \| A* \| B* CAMEL \| 53.13 \| 3.51 \| 14.9 Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta

6076086672

coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

REGISTRO	VALOR	NUMERAL
Tipo de tejido, tela base	Punto	visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m2 Min	250	5.3
Espesor, en mm Min.	0.30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 4 4	5.7

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor SAS

NIT 900.352.229-4

Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio

Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.



Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.



QUIEN RECIBE Ariel Florez
CC 91508323
CARGO Almacenista

QUIEN ENTREGA: Camilo Armando Rodriguez
CC 1098607771
CARGO: Representante legal

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

Coinstor sas
NIT 900.352.229-4

Bucaramanga, 12 de junio del 2025

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 081 26 DE MAYO DEL 2025

CONTRATISTA: COINSTOR SAS NIT 900.352.2294-4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LUGAR: CARCEL MUJERES

DOTACION ELEMENTOS DE CAMA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS
1	COLCHONETA Y ALMOHADA	100	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm. Densidad almohada 20 kg/m3 Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 g/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. **CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA** Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel Tabla coordenadas CIEL °a°b° de la tela de un solo tono COLOR \| L° \| A° \| B° CAMEL \| 53.13 \| 3.51 \| 14.9 Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
coinstor.sas@gmail.com

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

REGISTRO	VALOR	NUMERAL
Tipo de tejido, tela base	Punto	visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m2 Min	250	5.3
Espesor, en mm Min.	0.30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 4 4	5.7

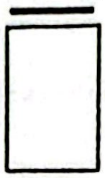
Calle 65 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
tor.sas@gmail.com

Powered by CamScanner

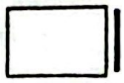
Scanned with CamScanner

Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio

Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.



Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.



QUIEN RECIBE: TERESA VILLAMIZAR ARENAS
CC: 28.297.460
CARGO: DIRECTORA CPMSMBUC

QUIEN RECIBE: DIANA MARCELA QUINTERO
C.C: 1.102.716.081
CARGO: ALMACENISTA CPMSMBUC

QUIEN ENTREGA: CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ R
CC 1.098.608.771
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

Bucaramanga, 10 de junio del 2025

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 081 26 DE MAYO DEL 2025

CONTRATISTA: COINSTOR SAS NIT 900.352.2294-4

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Convenio Alcaldia INPEC 2024.

LUGAR: CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA

DOTACION ELEMENTOS DE CAMA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS**
1	COLCHONETA Y ALMOHADA	500	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm. Densidad almohada 20 kg/m3 Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 g/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. **CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA** Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Camel Tabla coordenadas CIEL *a*b* de la tela de un solo tono COLOR \| L* \| A* \| B* CAMEL \| 53.13 \| 3.51 \| 14.9 Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

Scanned with CamScanner

REGISTRO	VALOR	NUMERAL
Tipo de tejido, tela base	Punto	visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m2 Min	250	5.3
Espesor, en mm Min.	0.30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 4 4	5.7

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
Coinstor.sas@gmail.com

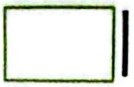
Scanned with CamScanner

Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio

Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.



Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.



QUIEN RECIBE In. Edwar Bernal
CC 13873598
CARGO Inspector.

Ds Hancy Ayala
63449 Gal
Almacen

QUIEN ENTREGA
CC 91522658
CARGO Conductor

10/06/25

Edinso
NPEC

Scanned with CamScanner